

República de Colombia



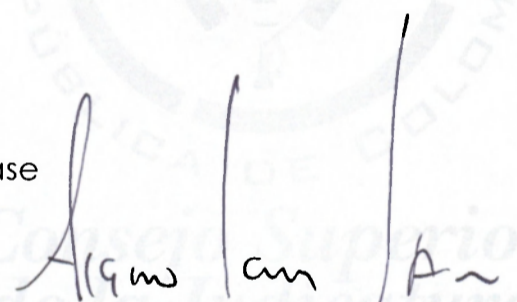
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca
Sala de Decisión – Oral-

Arauca, Arauca cuatro (04) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de Control: Acción de Cumplimiento
Radicación: 81-001-2333-003-2014-00051-00
Demandante: Defensoría del Pueblo Regional Arauca
Demandado: Consejo Superior de la Judicatura – Dirección
Ejecutiva de la Administración Judicial -
Magistrado Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

Provenientes las presentes diligencias de la Sección Quinta del Consejo de Estado, obedézcase y cúmplase a lo dispuesto por el Consejero Ponente Alberto Yepes Barreiro en su providencia del 22 de enero de 2015, folios 155-160, en la cual revocó la sentencia del 07 de octubre de 2014 proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca.

Notifíquese y Cúmplase


ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
Magistrado